

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

1354 Resolución de 17 de enero de 2011 del Director General de Tributos, por la que amplía la prestación del servicio de caja a la totalidad de las oficinas de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Mediante Orden de 30 de julio de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 07/08/2010), se amplió la autorización concedida a la Caja de Ahorros del Mediterráneo para la prestación del servicio de caja de la Dirección General de Tributos, hasta ese momento limitada a la admisión de ingresos realizados por vía telemática, haciéndola extensiva a la admisión de ingresos realizados de forma presencial por los contribuyentes en las oficinas de la entidad.

No obstante, en el apartado quinto de la indicada Orden se estableció que la nueva autorización solo sería inicialmente aplicable a las oficinas ubicadas en al demarcación de la Dirección Territorial de Murcia de la entidad autorizada, extendiéndose al resto de oficinas posteriormente cuando así se determinase mediante Resolución de la Dirección General de Tributos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Habiéndose verificado de forma satisfactoria de plena operatividad del servicio implantado durante el tiempo transcurrido desde su puesta en marcha, se estima conveniente su aplicación al resto de oficinas, por lo que base a la habilitación indicada.

Resuelvo

Primero.- Extender la aplicación de la autorización concedida a la Caja de Ahorros del Mediterráneo en la Orden de 30 de Julio de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, al resto de oficinas de dicha entidad.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo efectos a partir de dicha publicación.

Murcia, 17 de enero de 2011.—El Director General de Tributos, Miguel Ángel Blanes Pascual.